



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza a María Florencia Ghirardi a realizar gestiones en nombre del Tribunal

Visto: el Expediente Electrónico EX-2024-30975-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la solicitud del Secretario Judicial en Asuntos Generales (SAG), quien requiere la autorización del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires para la inscripción en el sistema ISBN Argentino (Agencia Argentina de ISBN) de la Colección de Fallos del Tribunal Superior de Justicia, *Constitución y Justicia*, por el volumen A correspondiente al tomo XXVII –2024–. Cumplido ello, solicita asimismo autorización para registrarlo ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a fin de dar cumplimiento con lo prescripto por la ley n° 11723 de Régimen Legal de la Propiedad Intelectual (arts. 1 y 57).

Adicionalmente, requiere autorización para la inscripción en el sistema ISBN Argentino (Agencia Argentina de ISBN) de los libros digitales: “Recurso ordinario de apelación ante el Tribunal Superior — jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires — 1999-2024” y “Casos de privación, denegación o retardo injustificado de justicia — jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— 1999-2024”; así como para su registración ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a fin de dar cumplimiento con lo prescripto por la ley n° 11723 de Régimen Legal de la Propiedad Intelectual (arts. 1 y 57).

En razón de que previamente se autorizó a la Secretaria Letrada del área Jurisprudencia, María Florencia Ghirardi, para realizar los distintos trámites que debían efectuarse, es conveniente facultarla nuevamente a fin de llevar a cabo las gestiones.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen, agregado como DT-2024-31071-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar a la Secretaria Letrada María Florencia Ghirardi, DNI n° 23.917.358, a realizar en nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires todas las gestiones y acciones necesarias para la inscripción en el sistema ISBN Argentino (Agencia Argentina de ISBN) de la Colección de Fallos del Tribunal Superior de Justicia, *Constitución y Justicia*, por el volumen A, correspondiente al tomo XXVII -2024-.

2. Autorizar a la Secretaria Letrada María Florencia Ghirardi, DNI n° 23.917.358, a realizar en nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires todas las gestiones y acciones necesarias para la inscripción en el sistema ISBN Argentino (Agencia Argentina de ISBN) de los libros “Recurso ordinario de apelación ante el Tribunal Superior — jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires — 1999-2024” y “Casos de privación, denegación o retardo injustificado de justicia — jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— 1999-2024”.

3. Autorizar a la Secretaria Letrada María Florencia Ghirardi, DNI n° 23.917.358, a realizar en nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires todas las gestiones y acciones necesarias para registrar ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor la Colección de Fallos del Tribunal Superior de Justicia *Constitución y Justicia* por el volumen A correspondiente al tomo XXVII -2024- en formato digital.

4. Autorizar a la Secretaria Letrada María Florencia Ghirardi, DNI n° 23.917.358, a realizar en nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires todas las gestiones y acciones necesarias para registrar ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de los libros “Recurso ordinario de apelación ante el Tribunal Superior — jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires — 1999-2024” y “Casos de

privación, denegación o retardo injustificado de justicia — jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— 1999-2024”, en formato digital.

5. Disponer que la Dirección General de Administración facilite a la funcionaria autorizada los recursos y el apoyo operativo necesario a fin de desarrollar sus cometidos.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique a los interesados y, para su conocimiento y demás trámites, se dé a la Dirección General de Administración.